

ESCRITURA NUMERO:

002

CONVERSION DE CAPITAL

Otorga:

COMPANIA CONSORCIO ECUATORIANO AUTORMOTRIZ C.A.

CONECA

CUANTIA: Indeterminada

DI 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cuatro de diciembre del dos mil, ante mí, doctor HUGO CORNEJO ROSALES, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora María Francisca Ordóñez Maldonado en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, según se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante a este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito-Ecuador, hábil en derecho para contratar y obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizada por las disposiciones constantes en la Resolución Número 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, y especialmente por lo dispuesto en los artículos octavo noveno de la referida Resolución, a quien de conocer doy fe; y dice que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente conversión



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

expresa de importe del capital suscrito y pagado y el valor de las acciones en las que se divida dicho capital, de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura la señora María Francisca Ordoñez Maldonado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, según se desprende del nombramiento que se acompaña como habilitante a este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito-Ecuador, hábil en derecho para contratar y obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizado por las disposiciones constantes en la Resolución Número OO. Q. IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial Número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, y especialmente por lo dispuesto en los artículos octavo noveno de la referida Resolución. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa. El último aumento de capital se realizó mediante Escritura Pública el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire A., inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. El capital suscrito y pagado de la Compañía en la actualidad es la suma de quinientos millones de

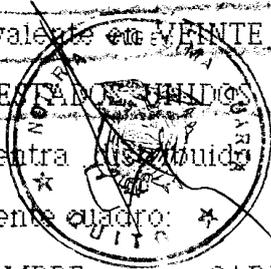


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

sucres, y el capital autorizado es la suma de seiscientos setenta y dos millones de sucres. DOS.- Los artículos octavo y noveno de la Resolución número 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, facultan al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de la que conste la conversión expresa del importe del capital suscrito y pagado y el valor de las acciones en que se divida dicho capital, sin que se requiera que la Junta General hubiera resuelto tal conversión. CLAUSULA TERCERA.- CONVERSION DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que lo hace, declara que la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA convierte su capital suscrito y pagado fijado actualmente en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES a su equivalente de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividida en QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como convierte su capital autorizado actualmente en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES a su equivalente en VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital suscrito y pagado que se encuentra distribuido entre los accionistas, de conformidad con el siguiente cuadro:

*Conver-
sion*

*500.000
20.000.000*



NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUCRES	ACCION DE \$/1.000	CAPITAL DOLARES	ACC. DE USD \$0.04
Corp. Maresa Holding S.A.	255.000.000	255.000	10.200	255.000

DR. HUGO CORNEJO ROSALES

Lanzoty	28.765.000	28.765	1150.6	28.765
Cepsa	19.884.000	19.884	795.36	19.884
Assa	15.625.000	15.625	625	15.625
Manuel Horra	19.884.000	19.884	795.36	19.884
Proauto	5.357.000	5.357	214.28	5.357
Anglo Automotriz	12.649.000	12.649	505.96	12.649
Autolandia	19.884.000	19.884	795.36	19.884
Automotores				
Continental	5.208.000	5.208	208.32	5.208
Dicasa	5.208.000	5.208	208.32	5.208
Lavca	15.625.000	15.625	625	15.625
Ecuauto	5.208.000	5.208	208.32	5.208
Predial E Inv.				
Boyacá	19.885.000	19.885	795.4	19.885
Induauto	5.208.000	5.208	208.32	5.208
Enpronorte				
Overseas	66.610.000	66.610	2664.40	66.610
<u>TOTAL:</u>	<u>500.000.000</u>	<u>500.000</u>	<u>20.000</u>	<u>500.000</u>

La presente escritura pública deberá acogerse a lo dispuesto en el artículo décimo de la citada Resolución número 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos. (firmado) Dr. Juan Fernando Almeida, con matrícula Profesional número cuarenta y cinco cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Quito. (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

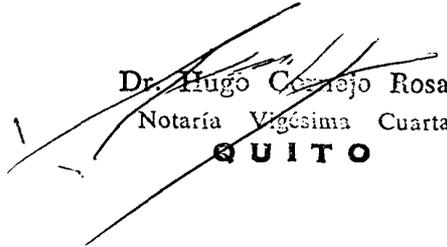
004

presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. MARÍA FRANCISCA ORDOÑEZ MALDONADO

CC. 170369635-9.




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésimo Cuarta
QUITO



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

Quito, 1 de septiembre de 1998



Señora
María Francisca Ordoñez Maldonado
 Av. Manuel Cordova Galarza Km 12 1/2
 Ciudad

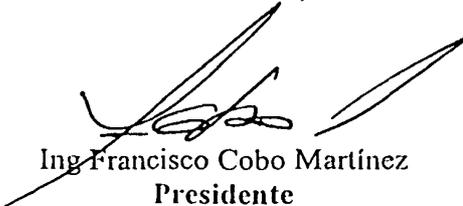
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA, reunido el día 14 de agosto de 1998, decidió por unanimidad nombrarle Gerente General de la Compañía en reemplazo del señor economista Manuel Horra Alvarez, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada. El señor Horra fue nombrado el 23 de junio de 1997 y su nombramiento inscrito el 8 de julio de 1997. Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA fue constituido mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y cinco de enero de 1990, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 21 de febrero del referido año.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,


 Ing Francisco Cobo Martínez
 Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, a Quito, 1 de septiembre de 1998


 María Francisca Ordoñez Maldonado
 C.C. 170369635-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6414 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 13 de Octubre de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

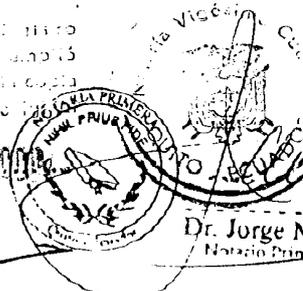


RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Doctor Pablo Ortiz García, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha y en dos fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el documento que antecede. Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).

Es fiel y CUARTA
COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto N° 2335, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de abril de 1973 que modificó al Art. 10 de la ley N° 10.707, en virtud de lo que antecede es igual al documento que antecede presentado ante mí.
QUITO, 13 de Octubre de 1998



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369635-9

ORDONEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA

24 MAYO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 191 05954

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E1333V2242

CASADO RUBEN PATRICIO PROANO VITERI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN ORDONEZ

EUGENIA MALDONADO

QUITO 14/08/96

14/08/2008

397965

[Signature]

[Fingerprint]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro. del Decreto N° 2335, publicado en el Registro Oficial 531 del 12 de abril de 1973 que amplió al Art. 10 de la ley Notarial de 1967 que la copia que antecede es la copia del original presentado ante mí.

4 DIC. 2000

QUITO.....



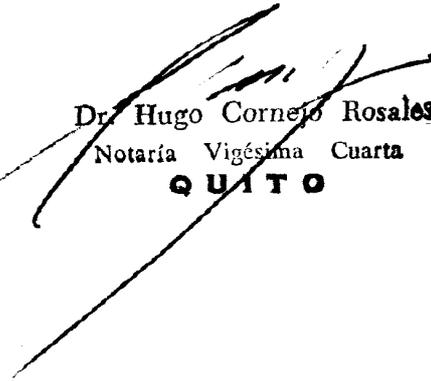
[Signature]

Dr. Hago Cornejo Rosales
 Notaría Vigésima Cuarta
QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
copia certificada, debidamente sellada y firmada por mí, el Notario.
Quito, a cuatro de diciembre del dos mil.-




Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Q U I T O

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución # 01.Q.IJ 0701, de fecha ocho de febrero del dos mil uno, de su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Conversion de Capital de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, otorgada en esta Notaría, el cuatro de diciembre del dos mil, la aprobacion de la conversión de capital. Quito a quince de febrero del dos mil uno.-



~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaría Vigésima Cuarta~~
~~QUITO~~

Ru

---ZON: - En cumplimiento de lo señalado en el artículo Segundo de la Resolución No. 01-Q-IJ-0701 del señor Intendente de Compañías de Quito, de fecha 8 de febrero del 2001, tomé razón de la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en el capital de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, en los términos de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el 4 de Diciembre del 2000, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía otorgada ante mí el 25 de enero de 1990.
Quito, 23 de Febrero del 2001.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



T.D.



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. SETECIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 8 de febrero del 2.001, bajo el número **724** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **327** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, a Fs. 551, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**" de 4 de diciembre del año 2000, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUGO CORNEJO ROSALES**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **04561**. Quito, a uno de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

